

Expediente: 1603/16

Carátula: **GANASSIN MARCO C/ CIRCULO CERRADO S.A. Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **08/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20231169424 - ROLCAR S.A., -DEMANDADO/A

27249827504 - CIRCULO CERRADO S.A., -DEMANDADO/A

20331639479 - GANASSIN, MARCO-ACTOR/A

90000000000 - ROTONDO, SALVADOR ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

20213273540 - ROTONDO, CAMILA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

20213273540 - GRAMAJO, LILIANA ESTER-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

20213273540 - ROTONDO, SOFÍA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1603/16



H102336146370

**Juzgado Civil y Comercial Común III nom**

JUICIO: "GANASSIN MARCO c/ CIRCULO CERRADO S.A. Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO" -  
Expte. N° 1603/16 ACCIÓN DE CONSUMO

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Previo a resolver el pedido de restitución de fondos solicitado el 05/02/2026, por la letrada Valeria Santucho, apoderada de la demandada, aclare la peticionante el monto exacto, el concepto, y la cuenta judicial a la que se refiere (principal y/o incidente 2) de las sumas que pretende se restituyan. A tales efectos, además adjunte informe bancario.

Asimismo, manifiesten los letrados intervinientes su posición frente al artículo 35 de la Ley 5480, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por conformados.

Fecha, vuelvan los autos a despacho para resolver.- 1603/16 MH

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.